



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070002922

Fecha: 31/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, solicitó concepto favorable al Departamento administrativo de Planeación, en el oficio con Radicado 2019020030963 del 31 de mayo de 2019, con el objeto de trasladar recursos para ejecutar las Políticas con relación al Desarrollo de los hitos turísticos, alrededor de los cuales se promoverán las zonas de protección y de reglamentación especial, definidas en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020031040 del 31 de mayo del 2019.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adelantar las acciones tendientes a la Construcción, Intervenciones en los Ecoparques Turísticos, impulsando el conocimiento en las áreas estratégicas para el desarrollo competitivo y servir de facilitadores en la ejecución de los proyectos relacionados con la ciencia, tecnología e innovación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1135	A.13.5	310401000	130003001	1.500.000.000	Conservación Administrar el AreaEcoparque los Farallones la Pintada, Antioquia, Occidente
4-1011	1135	A.13.5	310401000	130002001	400.000.000	Fortalecimiento de competitividad turística, por medio de acciones que permitan desarrollar el Ecoparque Turístico Volcán de Iodo fase 1 Arboletes, Antioquia, Occidente.
				Total	\$ 1.900.000.000	

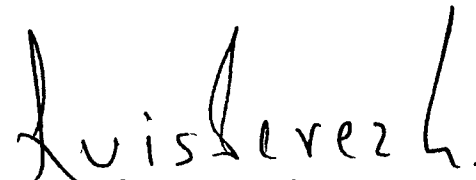
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1135	A.13.5	310401000	130007001	1.900.000.000	Construcción Intervenciones en los Ecoparques Turísticos, Antioquia, Occidente
				Total	\$ 1.900.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




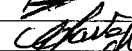
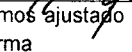
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Profesional Universitario		31-05-2019.
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		31-05-2019.
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		31-05-2019.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma